

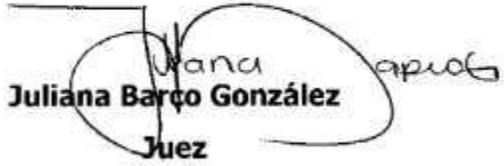
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de abril de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00422 00**
Decisión Ordena envío expediente

En atención a la anterior solicitud, presentada por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante oficio No. 330 del 18 de enero de 2021, se dispone remitir el presente proceso ejecutivo de Adriana María Álvarez Cano contra Alvaro Antonio Ortiz López, en virtud de la acumulación de procesos ejecutivos, para que sea incorporado al proceso que allí se tramita, bajo el radicado No. 2019-00581, con fundamento en el artículo 150 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 19 abril 2021

Secretario

Beatriz

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b2bbfb6249db7808b94b4c6c01d63f63f932f45dfc0c863b3ad4ad209d594f5

Documento generado en 16/04/2021 12:14:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**